

INFORME DE VIABILIDAD RELATIVO AL **PROYECTO COLECTOR DE BERRIOPLANO (SISTEMA ARAZURI) (NA/PAMPLONA)**, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS. *(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO COLECTOR DE BERRIOPLANO (SISTEMA ARAZURI) (NA/PAMPLONA)

Clave de la actuación:
09.331.0203 /2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
BERRIOPLANO		NAVARRA
BERRIOSUSO		NAVARRA
ELCARTE-BALLARIAIN		NAVARRA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
MANUEL ALLENDE ALVAREZ	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO. Pº SAGASTA 24-28. 50071 ZARAGOZA	mallende@chebro.es	976 711000	976 711916

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Los municipios de Elcarte-Ballariain, Berriosuso y Berrioplano disponen de fosas sépticas ,desfasadas ,no estando conectadas a la red general que conduce los vertidos a la E.D.A.R. de Arazuri donde son tratados todos los de la comarca de Pamplona

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Cumplimiento de la Directiva Marco del Agua (2000).
- b. Cumplimiento del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 y en concreto su línea de actuación relativa a actuaciones de saneamiento (redes de colectores)

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: Ley 26/2009 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010 declara de interés general las obras de mejora de calidad de las aguas superficiales en Navarra, entre otras, el Colector de Berrioplano (Sistema Arazuri)

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: Conecta los vertidos de los municipios anteriormente mencionados a la red general de la E.D.A.R. de Arazuri eliminando las fosas sépticas obsoletas actualmente existentes.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Contribuye en la medida que evita la contaminación de los ríos en los cuales vierten las fosas sépticas existentes

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no afecta al consumo de agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Elimina totalmente los vertidos de las fosas sépticas a los cauces públicos a los que actualmente vierten.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación proyectada no tiene esa misión.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Contribuye en la medida que mejora la calidad del agua.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No tiene influencia sobre el abastecimiento.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No se proyecta ninguna actuación relacionada con la seguridad.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación es independiente del caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La solución adoptada en este Proyecto diseña un colector principal que recoge, fosa por fosa, los vertidos de los cuatro pueblos y un ramal que recoge los vertidos del polígono industrial de Berrioplano.

La tubería proyectada termina conectada a un pozo existente de la red general de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que finaliza en la E.D.A.R. de Arazuri.

El Colector Principal se divide en dos tramos. El de aguas abajo se denomina CP1 y el de aguas arriba se denomina CP2. El ramal que recoge los vertidos del polígono industrial de Berrioplano se divide también en dos tramos denominados CN (Colector Norte) y CS (Colector Sur)

Describiendo por tramos aguas abajo hacia aguas arriba tenemos:

Colector Principal CP1

Se inicia el trazado conectando al pozo existente de la red general de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Sobre la base de los estudios geotécnicos realizados y en función de las profundidades alcanzadas en toda la traza resulta ser el único tramo que se excavara con un alto porcentaje de roca sana y que aparece en potencias poco profundas a partir de 1,50/2,00m. de excavación

Llegando a la banda de servidumbre de la Autopista AP-15 y cuidando cumplir los requisitos de distancia que exige en esta materia la Ley Foral 11/1986 de 10 de Octubre, de defensa de las Carreteras de Navarra se proyecta doble conducción entre el PK 583,00 y el PK 931,00

Se continua por parcelas de labor paralelamente al río Juslapeña y por su M.I. Termina interceptando con el Colector Norte que cruza el río

Colector Principal CP2

A través de perforación en hinca se cruza la carretera N-204ª. Pasado el cruce se intercepta la fosa séptica de Berrioplano mediante el ramal denominado RP

Se continua por la margen oeste del "Camino de la Playa" hasta captar dos vertidos el ramal de Elcarte/Ballariain denominado RE que recoge el vertido de ambos pueblos y el ramal RS que recoge el vertido de Berriosuso.

El ramal RE recoge el vertido desde la fosa séptica de Elcarte y Ballariain discurriendo por el camino del antiguo ferrocarril del Plazaola. Para evitar pérdida de cota hidráulica desde el arranque de la fosa, se adosa el colector longitudinalmente al puente del río Juslapeña. Se trata de una estructura de doble arco de mampostería reformado con losa de hormigón para el tráfico de vehículos.

El ramal RS recoge el vertido de Berriosuso y discurre por la margen este del "Camino de la Playa".

Colector Norte CN

Recoge el vertido de varias industrias y capta el vertido del Colector Sur CS antes de cruzar el río Juslapeña

Colector Sur CS

Recoge el vertido de varias industrias

La red se dimensiona para el transporte de aguas fecales así como para un máximo del 10% de las aguas pluviales correspondientes a un periodo de retorno de 10 años.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DATOS GENERALES

CUENCA

TÉRMINO MUNICIPAL

PROVINCIA

RÍO ARGÁ

ELCARTE-BALLARIAIN/BERRIOSUSO/BERRIOPLANO

NAVARRA

PRINCIPALES UNIDADES

Código	Um.	Descripción	Med. Pres.
10	M3	Excavación en zanjas y pozo de registro en tierras	17.473,880
11	M3	Excavación en zanjas y pozos de registro en roca	5.337,520
1	M3	Excavación en desmonte para vaciado en roca	56.952,618
12	M3	Relleno con material granular 5/8	2.345,331
15	M3	Terraplén con material seleccionado procedente de la excavación	61.473,480
20	MI	tubería de H.A. diámetro 500 clase IV	975,00
24	MI	tubería F.N. diámetro 500 espesor K7	682,00
21	MI	tubería P.V.C. color gris diámetro 315	2.902,00
23	MI	tubería F.N. diámetro 300 espesor K7	30,00
22	MI	tubería P.V.C. color gris diámetro 400	180,00
19	MI	tubería H.A. diámetro 400 clase IV	30,00
34	Ud	Modulo base H.A. diámetro 1000 interior	88,00
28	Ud	Modulo cilíndrico H.A. 25 cm. de altura diámetro 1000 interior	40,00
29	Ud	Modulo cilíndrico H.A. 50cm. de altura diametro1000 interior	44,00
30	Ud	Modulo cilíndrico H.A. 100cm. de altura diámetro 1000 interior	93,00
36	Ud	Modulo cónico H.A. 65 cm. de altura diámetro 1000/600 interior	88,00
41	Ud	Marco y tapa de fundición dúctil diámetro 600	88,00
2	Ud	Anulación de fosa séptica individual	3,00
9	MI	Perforación horizontal con tubo de acero de 550 de diámetro interior y espesor 6,40	105,00
	Ud	Estudio de seguridad y salud	1,00

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Las únicas alternativas podrían ser la variación del tipo de tuberías en los colectores habiéndose decidido por las proyectadas por su adaptación a las normas de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. (S.C.P.S.A.) futuro explotador de las obras proyectadas

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Dado que no se han estudiado otras alternativas , por adaptarse a las normas de S.C.P.S.A. ,se considera que la proyectada es la mejor pues mantiene las características del resto de las redes explotadas por S.C.P.S.A. con lo cual las futuras labores de explotación serán mas fáciles tanto técnica como económicamente

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Se ha adoptado la topología de tuberías empleadas por S.C.P.S.A. con el fin de simplificar el futuro mantenimiento.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El Proyecto ha sido sometido a informe de la Unidad de Coordinación Ambiental de la Dirección General del Agua concluyéndose que está fuera del ámbito de aplicación del RDL 1/2008 por lo que no se requiere la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental (26 de julio de 2012)

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los residuos que se prevén en la fase de construcción son los procedentes del movimiento de tierras, todos ellos se trasladarán a vertedero autorizado. Por la propia naturaleza de las actuaciones previstas no se hace necesaria la adopción de medidas correctoras, salvo las usuales medidas preventivas en la fase de construcción: evitar emisiones de polvo, regulación de las emisiones sonoras de maquinaria de obra, mantenimiento de maquinaria con el fin de evitar vertidos contaminantes, traslado de residuos a vertedero autorizado, etc.

Por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, con fecha 12 de Febrero de 2012, se ha autorizado el Colector de Berrioplano (Sistema Arazuri) con unas condiciones mínimas según el Anejo LFPA 2 CN actividades y proyectos sometidos a autorizaciones y afecciones ambientales.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: La actuación objeto del Proyecto prevé evitar la contaminación de los cauces públicos a los cuales vierten las fosas existentes.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

Adaptarse a las normas de S.C.P.S.A. futuro explotador de la instalación.

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Euros)
Terrenos (Aportación municipal)	158.138,93
Construcción	1.679.343,67
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	66.846,14
Tributos	
Otros	11.608,45
IVA	402.346,81
Total	2.318.284,00

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	2.318.284,00
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.318.284,00

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	30
Energéticos	
Reparaciones	46
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento correrán a cargo de S.C.P.S.A.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Durante la construcción se producirá un incremento de producción en el sector de la construcción de la zona. Una vez concluidas las obras el sector beneficiado será el de servicios y más concretamente el relacionado con la explotación de la instalación.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar: No se afecta a bienes del patrimonio histórico – cultural.

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El PROYECTO COLECTOR DE BERRIOPLANO (SISTEMA ARAZURI) (NA/PAMPLONA), es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, evitando la contaminación de los ríos en los cuales vierten las fosas sépticas existentes.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues conecta los vertidos de los municipios de Elcarte-Ballariain, Berriosuso y Berrioplano a la red general de la E.D.A.R. de Arazuri eliminando las fosas sépticas obsoletas actualmente existentes

2. Viable con las siguientes condiciones:

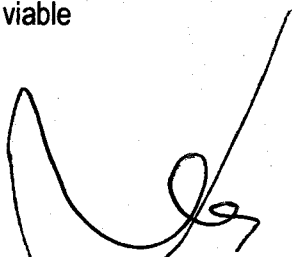
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: D. Manuel Allende Alvarez

Cargo: Jefe de Servicio de Obras 2

Institución: Confederación Hidrográfica del Ebro



62

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO COLECTOR DE BERRIOPLANO (SISTEMA ARAZURI) (NA/PAMPLONA)**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

En fecha: **OCTUBRE 2014**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.


Madrid, a 22 de Octubre de 2014
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

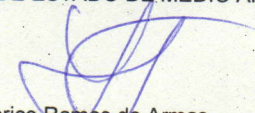
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Árdiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

27 OCT 2014